

Prosigue la negociación del I Convenio de protección de menores

EL 6 DE junio de 2006 se constituyó la Mesa de Negociación del I Convenio Colectivo de Reforma Juvenil y Protección de Menores de ámbito estatal. En las siete reuniones mantenidas hasta el mes de enero, la negociación ha abordado el articulado correspondiente a la estructura de la negociación colectiva, ámbitos: funcional, territorial y personal, comisión paritaria, organización del trabajo, contratación, formación, salud laboral, jornada, vacaciones, licencias y permisos, estructura retributiva.

Dada la realidad multiplural de las empresas de reforma juvenil y protección de menores, y siendo conscientes que estamos negociando el primer convenio del sector, en la última reunión CC.OO. presentó una propuesta de calendarización de la jornada máxima. Las patronales del sector ASJJuvenil, ASPI, AEEISSS y APIME pretenden reflejar sólo el cómputo anual, que se reduciría gradualmente en varios años y la jornada semanal, inamovible, de 40 horas. La calendarización propuesta por CC.OO. permitirá la adaptación e implantación progresiva en las empresas de la jornada máxima, reflejada en convenio, en el plazo de tres años.

Respecto a la estructura retributiva, CC.OO. defiende la necesidad, dada la naturaleza del trabajo en este sector, de que se especifique además del salario base, el complemento de nocturnidad, el de festividad y el personal. Tanto la jornada como la estructura retributiva son objeto de los debates actuales en la Mesa de Negociación, por tanto, están pendientes de consenso.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. se congratula de negociar el I Convenio colectivo de Reforma Juvenil y Protección de Menores, que posibilitará la regulación de las condiciones laborales del sector que, en muchos casos, sobrepasan los límites fijados en el Estatuto de los Trabajadores por la singularidad de los servicios de atención a menores que deben mantener sus centros abiertos las 24 horas de los 365 días del año.